

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

19663 Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Dado que intentada la entrega a la mercantil interesada, de la resolución de fecha 24-09-09, ha resultado imposible, por medio del presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Notificación sobre resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, situada en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

Expediente: CNC12/06/30/0035 – La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Titular: PRADELA, S.A. (Representada por Brígida Valvanera Jiménez Martínez).

Domicilio: Conjunto Copacabana, II, Bloque IV-1.º C, La Manga del Mar Menor – Cartagena (Murcia).

Antecedentes

Con fecha 18/05/2001 tuvo entrada en esta Demarcación escrito de doña Brígida-Valvanera Jiménez Martínez, en representación de la mercantil Pradela S.A, de solicitud de Otorgamiento de Concesión Administrativa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1988 y concordantes de su Reglamento de desarrollo 1989, sobre terrenos de su propiedad ubicados en las parcelas n.º 78 y n.º 79 según plano parcelario de deslinde DL-33 aprobado por O.M 07/04/2000 situadas en playa de Pudrimel en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez que la Demarcación de costas tuvo disponibilidad de medios materiales, procedió a iniciar la regularización de las ocupaciones en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Servidumbre de Tránsito tramitando las solicitudes ya presentadas con anterioridad, por lo que con fecha de salida 26/07/2006 se solicitó mediante oficio de esta Demarcación la subsanación de la documentación aportada, dicho Oficio no pudo ser notificado al interesado, por lo que la notificación se realizó conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Exposición tablón anuncios San Javier 30 Octubre de 2008; publicación B.O.R.M. 15 de noviembre de 2008).

Resultando que pese al plazo otorgado en el mencionado Oficio, hasta la fecha no se ha cumplimentado dicha subsanación aportando la documentación requerida.

Considerando que según el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

En base a lo expuesto, esta Demarcación de Costas, ha resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones por desistimiento del peticionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de octubre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.